



Secretaría Académica
Dirección de Relaciones Internacionales

Mtra. Veronica Ruiz Corzo
Coordinadora Centro de Autoacceso USBI Xalapa
Universidad Veracruzana

Estimada Mtra. Veronica Ruiz

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **28 de enero del 2021**, publicado y dado a conocer en el **Centro de Autoacceso USBI Xalapa**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN:

Plaza	Experiencia Educativa/Materia	Sección	Hrs.		Tipo de Conf.	Solicitante	Resultado
23745	Autoacceso	única	10	Profesor por asignatura	IPP	Alejandro Rodriguez Sanchez	Designada
23745	Autoacceso	única	10	Profesor por asignatura	IPP	Alejandro Rodriguez Sanchez	Designada
23744	Autoacceso	única	20	Profesor por asignatura	IPP	Maia del Rosario Sanchez Sanchez	Designada
23745	Autoacceso	Única	10	Profesor por asignatura	IPP	Karla Manzano Aguilar	Designada
2570	Autoacceso	Única	6	Profesor por asignatura	IPP	Karla Manzano Aguilar	Designada

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a esta Dependencia, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
05 de febrero de 2021

Dr. Mario de Jesus Oliva Suarez
Director General
Relaciones Internacionales

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo